



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TET-JDC-78/2022

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a veintidós de septiembre de dos mil veintidós¹.

VISTA la cuenta que antecede, signada por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativa a la impresión del correo electrónico recibido a las quince horas con tres minutos del día trece de septiembre, registrado con el folio de correspondencia 725.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la impresión de correo electrónico de cuenta, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Promoción 725. Se tiene presente a Vicente Carrillo Urban, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, remitiendo a este Tribunal la constancia de retiro de la cédula de fijación del presente medio de impugnación, y la certificación por la cual se hace de conocimiento a este Tribunal que, durante la publicitación del presente juicio, no compareció tercero interesado alguno.

TERCERO. Publicitación. De las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se advierte que el presente medio de impugnación fue debidamente publicitado, de las dieciocho horas con cero minutos del día seis de septiembre, a las dieciocho horas con cero minutos del día nueve de septiembre.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** a la parte actora y autoridad señalada como responsable, a través de los correos electrónicos respectivos; y a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos**

¹ Las fechas subsecuentes se entenderán del año dos mil veintidós, salvo precisión diversa.



(<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional.

Cúmplase.

En su oportunidad, agréguese a sus autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi** y la **Secretaria de Estudio y Cuenta Marlene Conde Zelocatecatl**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

